



**Expediente Nº:** 39/2016.

**Asunto:** Junta de Gobierno Local.

**Acta de la Sesión Ordinaria**

**Día y Hora de la Reunión:** 26 de julio de 2016. 13.00 horas

**Lugar de Celebración:** Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial

## **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

### **ASISTENTES:**

Alcalde: D. Jaime Santos Simón

Secretario-Interventor: Manuel Raya García

Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto, D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda y D. Carlos Mendoza Aparicio

En La Villa de Don Fadrique, siendo las 13.25 horas del día 26 de julio de 2016, en el Salón de Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Alcalde, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Tenientes de Alcalde referenciados, miembros de la Junta de Gobierno Local, actuando como Secretario el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Manuel Raya García. Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

### **PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de julio de 2016, en los términos en que aparece redactada.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA aprobar los siguientes gastos:

-Factura nº 4497, de AULOCE SAU, por importe de 6.064,86 € en concepto de mantenimiento anual de la aplicación informática para gestión de expedientes administrativos y otros servicios. (GESTIONA).

### **TERCERO.-ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA.-**

A la vista de los expedientes tramitados y los informes existentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. CONCEDER a VERDUGO CARPINTERO, ANTONIO, el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria en concepto de tasas por el servicio de abastecimiento de agua, primer semestre de 2016.

SEGUNDO. Determinar como deuda objeto de este expediente la cantidad de 3.349,69 € euros y establecer el fraccionamiento en cuatro plazos conforme a lo solicitado.





#### **CUARTO.- RECURSO DE REPOSICIÓN.-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

DESESTIMAR el recurso presentado por D<sup>a</sup>. Verónica Janeth Lalangui Merino contra la desestimación de autorización para instalación de terraza en la vía pública, según acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 08/07/2016. La denegación se fundamentó en Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en base a que el nivel sonoro provocado por la actividad superaría, conforme a los antecedentes examinados, los máximos establecidos. En el recurso no se recogen los motivos de oposición o propuesta de medidas correctoras frente al fundamento del acuerdo adoptado, considerándose, por tanto, que la instalación de la terraza en la vía pública resulta incompatible con el derecho al descanso de los vecinos de las viviendas colindantes.

#### **QUINTO.- FIESTAS LOCALES 2017.-**

La Junta de Gobierno Local, propone a la Alcaldía a efectos de su comunicación a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, como fiestas locales para el año 2017, los días 15 de mayo y 11 de septiembre, con la consideración de retribuidos y no recuperables.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Jaime Santos Simón, Alcalde, levanta la Sesión siendo las 14,20 horas, de lo que, como Secretario doy fe.

Alcalde

Secretario-Interventor

Fdo.: Jaime Santos Simón.

Fdo.: Manuel Raya García.

